REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1

014

RESOLUCION NL-6742

HUGO LARREA ROMERO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En el ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de setiembre de 1979, se ha otorgado ante el Notario 9°del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLARRE C. LTDA.";

QUE el Dr. Luis Cabezas Parrales, debidamente autorizado, como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE ha presentado certificado N°R-168 de afiliación a la Cámara de la Construcción, de fecha 27 de setiembre de 1979.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLARRE C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 18 de setiembre de 1979 que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 9°del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura de 18 de setiembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriban en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3°del D.S. N°733, del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33°del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.

José María Palau Ortiz
SECRETARIO

Resl. N°RL-6742
AOM: eac.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 10.103 a 10.107, número 708 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 16.657 del Repertorio. - Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL BOLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL